



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN
PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA

Nº PAC-GADCG-001-2023

LIC. MAGDALENA ROSALÍA PILCO REA
Alcaldesa del Cantón Guaranda

CONSIDERANDO

Que, el Art. 288 de la Constitución de la República del Ecuador establece como política fiscal del estado que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;

Que, el Art. 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera;

Que, la autonomía se refiere a la capacidad que tiene la Entidad de gobernarse a sí misma, mediante la expedición de sus propios actos normativos y/o administrativos;

Que, el literal a) del Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece como atribución del señor Alcalde ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal;

Que, el Art. 47 del Código Orgánico Administrativo señala que la máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley;

Que, a los 07 días de mes de mayo de 2019 y una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social del año 2019, la Junta Provincial Electoral de Bolívar confirió al Sr. Luis Medardo Chimbolema Chimbolema la credencial de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guaranda para el período comprendido entre el 15 de mayo de 2019 hasta el 14 de mayo de 2023;

Que, con acción de personal Nº 4634-DTH-GADCG, de fecha 30 de diciembre de 2022, la Lic. Magdalena Rosalía Pilco Rea, es nombrada Alcaldesa Subrogante del cantón Guaranda, con periodo de vigencia desde el 03 de enero de 2023 al 02 de febrero de 2023.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Que, en el Registro Oficial, Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, en el segundo Suplemento del Registro Oficial N° 100 publicado el 14 de Octubre del 2013, se publicó la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Resolución N° RE-SERCOP-2016-0000072, de fecha 31 de agosto de 2016, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, expide las normas relacionadas a los procesos de contratación de obras bienes y servicios incluidos los de consultoría.

Que, en el Registro Oficial No. 966, Segundo Suplemento, del 20 de marzo de 2017, se publicó la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional; la misma que contiene las reformas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.;

Que, en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 392, del 22 de febrero de 2021, se publicó la Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico Integral Penal en materia Anticorrupción; la misma que contiene las reformas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.;

Que, en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 87, del 20 de junio de 2022, se publicó el nuevo Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, en el numeral 16) del Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que la máxima Autoridad en las Municipalidades es el Alcalde, quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo;

Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS;



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Que, el Art. 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala que hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal;

Que, con oficio N° 007-DCP-GADCG, de fecha 09 de enero de 2023, el Ab. Flavio Bryan Santamaría Alarcón, Director Administrativo (S), solicitó al Arq. Lenin Sánchez, Director de Planificación, se remita con la debida anticipación el PAC aprobado para su publicación en el portal institucional del SERCOP.

Que, con oficio N° 0019 DP GADCG, de fecha 25 de enero de 2023, el Arq. Arq. Lenin Sánchez, Director de Planificación, remite a la Lic. Magdalena Pilco, Alcaldesa (S) del Cantón Guaranda, el Plan Anual de Contratación 2023 del GADCG, solicitando su aprobación.

Que, con memorando interno N° 052-MCh-A-GADCG, de fecha 26 de enero 2023, la Lic. Magdalena Pilco, Alcaldesa (S) del Cantón Guaranda, remite al Ab. Flavio Bryan Santamaría Alarcón, Director Administrativo (S), para su revisión y publicación en el portal de compras públicas.

En uso de mis atribuciones legales y reglamentarias establecidas en el literal a) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y, numeral 17 del artículo 6; artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, artículo 25 del Reglamento General Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, me encuentro facultada para el efecto en mi calidad de Alcaldesa Subrogante del Cantón Guaranda;

RESUELVO:

Artículo Primero. - Aprobar el Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda correspondiente al año 2023, de conformidad al detalle que se adjunta a la presente resolución y forma parte integral de la misma, el cual ha sido elaborado y revisado por el Director de Planificación del GADCG.

Artículo Segundo. - Disponer a la Dirección de Comunicación del GADCG, la publicación del aprobado Plan Anual de Contratación en la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda.

Artículo Tercero. - Disponer al Departamento de Compras Públicas del GADCG, la publicación de la presente Resolución y el adjunto Plan Anual de Contratación en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Artículo Cuarto. - Comuníquese de este hecho al Director de Planificación, a través de la secretaría de alcaldía.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, el primer día del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Cúmplase y publíquese,



Firmado electrónicamente por:
MAGDALENA ROSALÍA
PILCO REA

Lic. Magdalena Rosalía Pilco Rea
ALCALDESA DEL CANTÓN GUARANDA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



MEMORANDO INTERNO
NO. 052-MCh-A-GADCG

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
VB:	Trámite No. _____
Fecha:	Responsable:
22-01-23	15:30
SERVICIOS MUNICIPALES ☐	SISTEMAS ☐
COMISARIA ☐	BODEGA ☐
ADQUISICIONES ☐	COMPRAS PÚBLICAS ☒

DE Lic. Magdalena Pilco, Alcaldesa del cantón Guaranda
PARA Ab. Bryan Santamaría, Director Administrativo del GADCG
ASUNTO En el texto
FECHA Guaranda enero 26, 2023

Luego de expresarle un cordial saludo, me permito entregar a usted el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN de este Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda contemplado para el ejercicio fiscal 2023, a fin y luego de una revisión exhaustiva se sirva disponer a quien corresponda publique en la plataforma del SERCOP conforme así lo determina la ley, mismo que fuere emitido por el Arq. Lenin Sánchez, Director de Planificación de este GADCG que para efecto de esta autorización entrego en un CD con archivos PDF, USHA y EXCEL.

Atentamente,


Lic. Magdalena Pilco
ALCALDESA DEL CANTÓN GUARANDA.

C.C. archivo.

Por Guaranda yo me sumo

Mercedes A



Dirección: Convención de 1884 y García Moreno
Teléfonos: (03) 2551083 - (03) 2551088 - (03) 2551089
E-mail: alcaldia@guaranda.gob.ec - www.guaranda.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



Guaranda
ALCALDÍA

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Oficio N. 0019 DP GADCG

Guaranda, 25 de enero de 2023.

Licencianda.
Magdalena Pilco.
Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda (E)
En su despacho
Presente.-

De mi consideración:

Luego de expresarle un cordial saludo y desearle éxitos en sus funciones, adjunto al presente sírvase encontrar el Plan Anual de Contratación 2023 del GADC Guaranda, el mismo que ha sido revisado y analizado con los POA's de cada una de las direcciones departamentales, por lo que solicito su respectiva aprobación para que sea subido al respectivo sistema, para lo cual adjunto un Cd con los archivos PDF, USHAY Y EXCEL del PAC 2023.

Con sentimientos de distinguida consideración..

Atentamente.

Arq. Lenin Sánchez Ortiz
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

Diany

Campana de Documentación
GUARANDA
ALCALDÍA
Por Guayaquil y el Ecuador

FECHA: 26/01/2023

ADMINISTRATIVO ☐ TRÁMITE ☐ COORDINACIÓN ☐
FISCALÍA ☐ GESTIÓN AMBIENTAL ☐ SECRETARÍA ALCALDÍA ☐
PLANIFICACIÓN ☐ OTROS DEPARTAMENTOS ☐ SECRETARÍA CONCEJO ☐
OBRAS PÚBLICAS ☐ COMUNICACIÓN ☐ AUTORIZADO ☒
INFORME ☐

GUARANDA
RECPCIÓN
FECHA: 25/01/2023
TRAMITE: 24038
17:00 G

Por Guaranda yo me sumo



Dirección: Convención de 1884 y García Moreno
Teléfonos: (03) 2551083 - (03) 2551088 - (03) 2551089
E-mail: alcaldia@guaranda.gob.ec - www.guaranda.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



Por recibido

DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

Guaranda, 09 de enero de 2023
Oficio N° 007-DCP-GADCG

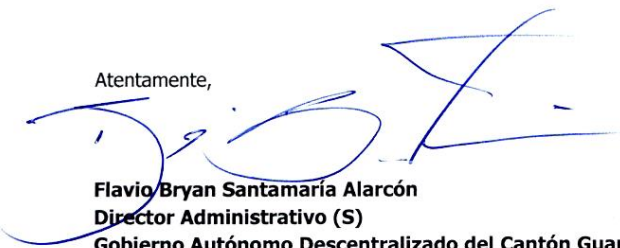
Señor Arquitecto
Lenin Sánchez
Director de Planificación
Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda
Presente. -

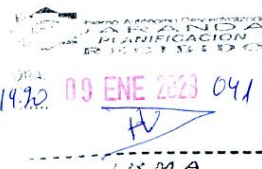
De mi consideración:

Según lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 43 de su Reglamento General, hasta el 15 de enero de cada año la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC).

Por lo expuesto, solicito comedidamente se remita con la debida anticipación el PAC aprobado para su publicación en el portal institucional del SERCOP.

Atentamente,


Flavio Bryan Santamaría Alarcón
Director Administrativo (S)
Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda



Por Guaranda yo me sumo



Dirección: Convención de 1884 y García Moreno
Teléfonos: (03) 2551083 - (03) 2551088 - (03) 2551089
E-mail: alcaldia@guaranda.gob.ec - www.guaranda.gob.ec